

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD

No. 11001-31-10-003-2021-00431-00

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado
DISPONE:

1. AGRÉGUENSE al expediente la constancia de inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Justicia XXI Web), visible en el PDF05, advirtiéndole que el término venció en silencio.

2. De conformidad con lo normado en el artículo 317 del Código General del Proceso, **REQUIÉRASE** nuevamente a la parte actora para que proceda a dar impulso a la actuación, notificando en debida forma al demandado, de conformidad con lo previsto en los artículos 290 y siguientes del C.G.P., **SO PENA** de terminar el presente asunto por **desistimiento tácito**.

3. NOTIFÍQUESE al Defensor de Familia adscrito a esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

C.S.B.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 38 HOY 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea5ce16df0c2199220687bd0d1f626e0456ef0751d6a8c3374f6533fb6091e26**
Documento generado en 25/09/2023 04:56:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>